Suscrición.

En la capital. . . 4'50 ptas. trim.
Id. de fuera de la capital. . . . 5 id. id.
Ultramar en oro. 18 id. semtr.
Id. por un año, en oro. . . . 25 id.
Extranjero, trimestre. . . . 7'50 ptas.

Todo pago se entiende por adelantado.
Toda la correspondencia se dirigirá al Director de este periódico.

REDACCIÓN Y ADMON.—Progreso 4-3.°

LA LUCHA

Diario liberal de Gerona.

Anuncios.

En la primera página, una peseta la línea.—En la 2.ª 75 céntimos En la tercera, 50.—En la 4.ª 25.—A los señores suscritores, 12 cénts. —Anuncios mortuorios, en la 4.ª página desde 7 pesetas 50 céntimos en adelante.—Comunicados y remitidos de 1'50 á 5 ptas. línea á juicio de la Administración.
Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.

Corresponsal en París para anuncios y reclamos, A. LORETTE, 61 RUE CAUMARTIN.

Año XVIII. | Se publica todos los días escepto los siguientes á festivos. | DIRECTOR-PROPIETARIO: D. JOAQUIN RUIZ BLANCH. | Números sueltos 25 céntimos. | N.° 3.643

VIERNES 16 NOVIEMBRE 1888.

EL CACIQUE Y EL JUEZ.

III.

(*Conclusión.*)

Concretemos en un ejemplo la idea.

Sabido es que la suspension gubernativa de los Concejales de un Ayuntamiento ha de limitarse al plazo de cincuenta días, y si transcurre éste sin que se haya mandado proceder á la formacion de causa, de hecho y de derecho recobrarán los Concejales suspensos el ejercicio de sus funciones, siendo culpables de usurpacion de atribuciones los Concejales interinos que, ocho días despues de expirado el plazo de 50 dias, y de requeridos por los Concejales propietarios para que cesen en el cargo, continúan desempeñando funciones municipales. Así lo establece el art. 190 de la ley Municipal, y así lo declaran numerosas sentencias del Tribunal Supremo que á la vez han puntualizado la clara redacción del citado artículo y el sentido jurídico que lo informa, diciendo que no tiene otro alcance que garantir y poner á cubierto de toda *demasia gubernativa*, el derecho de los Concejales que debieron el cargo á la eleccion popular, y todo procedimiento y toda interpretación que tiendan á ampliar el plazo de la suspensión más allá del término fijado por la ley y por otros motivos que no sean el procesamiento de los Concejales propietarios, han de rechazarse como contrarios al espíritu y letra de la ley, sin que valgan, por tanto, por el efecto, ni la invención de expedientes contra los Concejales propietarios, ni las declaraciones de incapacidad que sobre ellos se haga recaer, pues el interés personal podría determinar la conducta de los interinos.

De la misma manera han fijado esta interpretación varios Reales decretos decidiendo competencias.

Ahora bien: si el cacique se encuentra con que el Ayuntamiento, cuya suspensión gubernativa logró, vá á ejercer nuevamente sus funciones, ¿desistirá de de la invención de expedientes, de las declaraciones de incapacidad, de buscar ansiosamente una cuestión prévia y de procurar se entable competencia al Juzgado que conozca de la usurpación de atribuciones cometida por los interinos? ¿Qué ha de desistir? ¿Leoncitos á mi?—dirá él. ¿Con sentencias me vienen cuando se me vá el Ayuntamiento y á la vez la caja de los rayos y el arca (no santa) de los fondos, luz de mis pasos y estrella de mi ventura? Eso no puede ser. ¡La competencia tiene que entablarse..... entablarse á escape!»

¿Consigue su propósito? Pues los concejales interinos continúan, contra todo derecho, toda ley y toda jurisprudencia ocupando los puestos públicos; los propietarios que los obtuvieron por sufragio siguen burlados mientras la competencia se resuelve, y cuando esto suceda..... ¡bah! entonces ocurrirá que no podrán volver á sus puestos porque ó los complicaron en una causa criminal con toda calma dispuesta *ad hoc*, ó pasada la época de la renovación bienal del Ayuntamiento, los cargos son ocupados en propiedad por los interinos que supieron aprovecharse de los medios que la usurpación les ofrecía para que el dios Éxito estuviera con ellos y les sonriera en la elección.

¿No es esto un escándalo?

¿No debe ponerse alguna traba para que al menos dejen de promoverse competencias sobre hechos ó cuestiones que la jurisprudencia constante de acuerdo con la ley ha declarado que corresponden á la Autoridad judicial?

¿Deberán seguir limitándose las resoluciones que en estas competencias recaigan á expresar «que no han debido suscitarse?»

¿Queda reparado el orden jurídico cuando en otras competencias se hace la declaración de haber sido mal formadas y que no ha lugar á decidirlas por algún defecto esencial de forma como la falta de cita del texto legal, defecto que por referirse á lo sustancial del conflicto implica por lo menos una ignorancia punible?

¿No merece algún desagravio el derecho violado y el poder judicial lastimado por el hecho de privarle con inexcusable ignorancia, con malicia tal vez, del uso de facultades legítimas?

La verdad es que la precipitación con que en ocasiones pretende el cacique el requerimiento de inhibición debe producir grandes aprietos, y no sabemos si de hecho los habrá producido en alguna parte y poner en prensa la imaginación y en tortura la inteligencia para tratar de fundamentar un acto tan importante con las breves é inseguras indicaciones del carácter de un proceso, cuyo contenido apenas si ha podido vislumbrar de lejos el cacique. La realidad en este punto superó alguna vez á todo lo que pueda inventar la fantasía (1).

Con el Real decreto de 8 de Septiembre del año último no serán tan factibles semejantes apresuramientos, pues exige que antes del requerimiento de inhibición se oiga á la Comisión provincial, á la que naturalmente habrán de pasar los antecedentes que existan. La legislación anterior no ordenaba este trámite hasta depues de hecho el requerimiento, y de haber contestado el Tribunal requerido. La reforma es de grandisima importancia y seguramente evitará muchos requerimientos, para dirigir los cuales es fama que bastó alguna vez un rumor escuchado, un temor inseguro, un deseo expresado verbalmente.

Dicha convenientísima reforma es el detalle que hallamos plausible en el referido Real decreto y de que más arriba hemos hablado.

Vamos á apuntar el defecto.

La ley de Enjuiciamiento civil, al tratar de las cuestiones de competencia entre los Tribunales, establece que el Supremo podrá condenar al pago de las costas acusadas en la inhibitoria al Juez ó Tribunal y á la parte que le hubiera sostenido ó impugnado con notoria temeridad; y dicho Tribunal Supremo, cuando lo considere conveniente, hace uso de esa facultad.

Si esto se establece por la pertubación que se produce siempre con una competencia que interrumpe la justicia en asunto civil, de interés privado, por tanto, ¿por qué no se acuerda también alguna responsabilidad para aquellos gobernadores que promuevan competencias con temeridad notoria, contra la letra y espíritu de la ley, contra la jurisprudencia repetidamete sentada y causando trastorno y perjuicio en la justicia criminal, cuyos efectos son de mayor extensión y trascedencia moral, social y política que los de la justicia civil?

Es seguro que estableciéndose algún correctivo, alguna penalidad para los casos expresados que constituyen verdaderos atentados contra el orden social, se haria un bien á los mismos gobernadores, que tendrian ese obstáculo más que oponer á ciertas pretensiones, y cesarían en este punto las complacencias indebidas que causan tan profundo agravio á la justicia y al orden y quebrantan organismos respetables por satisfacer apetitos del caciquismo, más exigente cuanto más alcanza.

La competencia, arma de arbitrariedad en muchas ocasiones, favorece la impunidad. Por su medio pueden desaparecer para siempre las huellas de un verdadero delito para cuya recogida se impone la intervención activa é inmediata de la justicia, intervención que se suspende y quedan desvanecidas las energías que tanto á los funcionarios como á todos los ciudadanos alientan en los primeros momentos para el esclarecimiento y comprobación de los delitos.

Reducida á sus debidos límites, la competencia es jurídicamente necesaria. Empleada para los siniestros fines anteriormente indicados, constituye una invasión violenta, un allanamiento, una violación horrible de respetos y derechos, un atentado escandaloso contra el orden y contra la sociedad.

Julio Martinez Jimeno.

Puenteáreas, Mayo 1888.

(1) Nos consta que cierto gobernador requirió de inhibición á un Juzgado en causa que no habia incoado siquiera. ¿Qué estudio podia haber hecho dicha autoridad civil del asunto y qué «documentos oficiales» podrian haberle exhibido para determinarse á promover el conflicto jurisdiccional? No sólo no habia causa, pero ni denuncia siquiera. Esto se llama curarse en salud.

Revista parisien.

13 Noviembre de 1888.

SUMARIO: Ojeada á la situación: La revisión y el gobierno. Síntomas adversos.—La elección presidencial en los Estados Unidos.—Descubrimiento interesante.—Una causa célebre.—Paris exhuberante.—Alcance de noticias.

Decididamente el gobierno atraviesa una crisis que podría, á muy corto plazo, tener un desenlace fatal para su existencia. Hace pocos dias era la Comisión revisionista la que, aceptando el proyecto de revisión de Mr. Anatole de la Forge, se ponía en pugna con el gabinete á quien, por aquel solo necho, la Comisión anunciaba, en nombre y representación de la mayoría radical de la Cámara, que su derrota sería segura tan pronto como Mr. Floquet se decidiera á exhumar de nuevo su famoso proyecto de revisión; proyecto que no ha logrado contentar ni á tirios ni á troyanos.

Este, en efecto, ha sido en nuestro concepto el gran error de Mr. Floquet. Elevado al ministerio por el voto de los radicales, su proyecto de revisión debió inspirarse en la manera de ver de sus correligionarios, la cual había sido siempre su propia manera de ver durante todo el tiempo que estuvo en la presidencia de la Cámara. En vez de hacer esto, se ha circunscrito á formular un proyecto anodino, original si se quiere, pero incongruente en todas sus partes.

El Senado, por su parte, que aprovecha siempre todas las buenas ocasiones que se le presentan para demostrar al gabinete radical su malquerencia, no ha querido ser ménos que la Comisión revisionista de la Cámara, y envalentonado á consecuencia del voto que esta acaba de tomar contra el proyecto del gobierno, ha querido tambien echar su cuarto á espadas ocasionando á Mr. Floquet, en una de sus últimas sesiones, un revolcón de padre y muy señor mío.

***

Digamos algo que se refiera á política extranjera. Las noticias más interesantes de estos últimos dias, son las que se relacionan con la elección presidencial de los Estados Unidos; elección que ha venido recientemente á excitar en alto grado la curiosidad general á consecuencia del curioso incidente surgido entre el actual presidente Mr. Clevelaud y el ministro representante de Inglaterra en Washington, quien acaba de ser relevado de sus funciones en circunstancias bien especiales y que, ciertamente, no se repiten con mucha frecuencia en el mudo diplomático.

El hecho se reduce simplemente á lo siguiente: Un personaje que figura en la oposición del actual presidente de los Estados Unidos Mr. Clevelaud, escribió particularmente al representante de Inglaterra preguntándole su parecer acerca de las futuras elecciones presidenciales. El cándido diplomático cayó en el lazo—(ya que todo hace creer que efectivamente, fué un lazo que se le tendió, quizá para desembarazarse de él antes del próximo escrutinio—y con la mayor buena fé contestó á su interpelante lo que creyó más acertado. Pero como su contestación contenía una porción de conceptos que no tenían nada de halagüeños para Mr. Clevelaud y, por otra parte, la carta que escribió como simple particular fué torcidamente á parar á manos del presidente de la República quien, como es natural, no encontró el documento nada gracioso ni nada *diplomático* viniendo de quien, por su carácter, debió haberse mostrado en este asunto completamente neutral en el fondo y en la forma más circunspecto, la cuestión tomó enseguida grandes proporciones; el gobierno tomó oficialmente cartas en ella; pidiéronse explicaciones al imprudente ministro plenipotenciario; cruzáronse repetidas comunicaciones entre la Casa Blanca y el gabinete de Saint-James, y por último, á lo mejor, el representante del reino Unido recibe bonitamente sus pasaportes como diciéndole que estaba ya de más en Washington y que podía marcharse con la música y la representación á otra parte.

Es incontestable que el diplomático inglés ha dado señal en este asunto de una indiscreción á toda prueba y ciertamente imperdonable; pero hemos de convenir en que su imprudencia—con ser mucha—no ha llegado á la altura de la mala fé con que ha sido burlado por los *yankes* norte-americanos.

Este incidente ha hecho redoblar la lucha entre los republicanos y los demócratas.

***

La semana nos ha dado una noticia sumamente interesante para los arqueólogos y anticuarios: las excavaciones que desde hace mucho tiempo venían haciéndose en la isla de Chispre, acaban de poner enteramente al descubierto el

famoso templo de Venus afrodita en Paphos. Dicho templo, como saben todos los arqueólogos, es de origen fenicio y figura entre los más bellos monumentos conocidos de la antiguedad pagana. Durante la época de la dominación romana, fué dos veces destruido en parte por temblores de tierra: una primera vez en los comienzos del primer siglo, y de nuevo hácia el fin del segundo. Cada vez fué reconstruido con una extrema magnificencia, siguiendo siempre el modelo antiguo.

En el conjunto del edificio descubierto, obsérvase un parecido muy grande con el templo de Salomón, tal como se halla descrito en el segundo libro de los Reyes. Las excavaciones hechas debajo del pavimento en mosaico de uno de los pátios del templo, han dado por resultado el descubrimiento de muchas interesantes inscripciones, de una cabeza en mármol de Eros perfectamente intacta, y de una porción de fragmentos en bronce ó en tierra cocida. Dos de esas inscripciones han llamado poderosamente la atención de los arqueólogos: una de ellas es una carta de Antjocchus á Ptolomeo Alejandro; la otra es la lista de las personas que se habían inscrito al *Elaiochristian*, gran fiesta que por aquellos remotos tiempos hubo de darse en honor de los dioses.

***

El lúnes comenzaron en el tribunal de *Assises* de esta capital—y han continuado durante toda la semana—los debates referentes al célebre proceso Prado, el supuesto asesino de María Aguetant, autor de tantos robos llenos de la más increible audácia, y cuya verdadera historia, salpicada de los hechos más inverosímiles y novelescos, constituye un objeto de predilecta curiosidad para los parisienses.

Este proceso ha producido en el público impresionable de esta capital una grandísima emoción. Por lo demás, las sesiones que han tenido lugar hasta ahora en el Palacio de Justicia, si han llevado en el ánimo del público la presunción—y nada más que la presunción—de la culpabilidad del acusado, han constituido para este un verdadero éxito de fatuidad, de cinismo y de desvergüenza. Jamás se había visto ante el tribunal á un acusado que usára de tanto descoco, y al mismo tiempo—es preciso reconocerlo—que demostràra tanta fuerza de ingenio.

***

Alcance.—Dicen de Lóndres que reina grandísima emoción á causa del último crímen descubierto. El partido socialista acaba de celebrar una importante manifestación en Hyde Park, en la que han sido pronunciados discursos violentísimos contra el gobierno, por la ineficacia de sus medidas empleadas para encontrar á los asesinos.—*V.*

La prensa reformista.

Hé aquí la carta que al Director y Redactores de *La Nación* han dirijido los periodistas del partido reformista de España antes de regresar á sus hogares.

Sr. Director y Redactores de LA NACION.

Nuestros muy estimados y distinguidos compañeros en la prensa: Consideramos deber ineludible al ausentarnos de esta hermosa y hospitalaria ciudad de Barcelona, enviarles y consignar con estas líneas el más público y solemne testimonio de nuestro agradecimiento por vuestros corteses y cariñosos agasajos.

Soldados que seguimos con entusiasmo una misma bandera, aqui llegamos sin tener en cuenta tiempo, ocupaciones ni distancia, para escuchar la elocuente y autorizada voz de nuestro querido jefe el señor Romero Robledo y contribuir á realizar con nuestra modesta cooperación y suma el gran acto político, cuya brillantez ha causado asombro y envidia en nuestros adversarios y ha contribuido á patentizar la importancia y valia de nuestras fuerzas ante la faz del país.

La nave reformista, con el esperto piloto que la dirige, ha estado anclada breves dias en el Puerto de Barcelona; y contemplando el grandioso monumento que al insigne marino genovés ha levantado esta nobilisima ciudad, en el hermoso paseo que lleva su nombre y á la vista de las azules ojas del Mediterráneo, que se confunde con el cielo en los tendidos horizontes, hemos alentado y sentido la misma fé que en el insigne navegante que dió con su perseverancia un nuevo mundo á la pátria española; pues así veremos nosotros á nuestra vez, bajo la dirección del ilustre hombre público que nos dirige, nuevos horizontes á las aspiraciones liberales y monárquicas, que fijen por lema de nuestro credo político á la protección á la industria á la agricultura, unidas á la moralidad administrativa.

Reciban también nuestra afectuosa y cortés despedida el infatigable propagandista de nuestras ideas en Cataluña y digno Presidente del comité provincial de Barcelona, señor Sedó, como cuantos distiguidos individuos forman con él ese Comité en que figuran hombres tan inteligentes y valiosos como los Pujols Fernández, Castellet, Orriols, Solá, Gras, Rocafort, Tort y Martorrell, y todos y cada uno de los individuos que constituyen el partido reformista de Barcelona.

Llevad, pues, nuestros queridos compañeros, los ecos de nuestra despedida y de nuestra rica gratitud á cuantos no han honrado con su amistad y atenciones en esta hidalga tierra catalana cuya laboriosidad, demostrada en el grandioso y admirable Certámen Internacional—el primero celebrado en España—es honra y orgullo legitimo de la pátria, y de él volverá cada cual con nuevos brios á su distinta región y su puesto de combate en el noble palenque de la prensa. Hasta alcanzar la victoria reciban el más cariñoso saludo que os envian vuestros agradecidos colegas en la prensa reformista.

Por *El Diario Español*, El Director, José Ortiz de Cantos; por *El Mediodia*, de Madrid, el Director, Eusebio Iñiguez; por El *Cronista*, de Sevilla, el Director, Lorenzo Leal: por El *Labriego*, de Ciudad Real, el Director, Zeferino Sauco Diez; por El *Húsar*, de Jaen, el Director, Diego Muñoz Cobo; y por El *Adalid*, de Córdoba, el Director, Enrique Valdelomar y Fábregues; por El *Anunciador*, de Pontevedra, el Director, Conde de Ramirez; por *Los Debates*, de Tortosa, el Director, Agustin Monner; por *La Lucha*, de Gerona, el Director, Joaquin Ruiz Blanch; por *La Lealtad*, de Valladolid, el Director, Juan de las Pozas, y por El *Centro*, de Toledo, el Director Federico Lafuente.

Barcelona 12 de Noviembre de 1888.

Noticias locales y generales.

El veintiseis del actual se subastarán la caza menor y diez pinos de la montaña de Das, y la caza menor del monte comun de Tortellá.

—De *La Concentración* de Figueras de ayer:

¿Es cierto que hace pocos dias fué enterrada en uno de los estremos del jardin del establecimiento llamado asilo de las arrepentidas, sito en la calle de La Junquera de esta Ciudad, una de las asiladas?

Así por lo menos se nos ha asegurado, y como constituiria este hecho un abuso gravisimo, llamamos sériamente la atención de las autoridades para que procuren indagar lo que haya de cierto.

—El *Veloce-Sport*, órgano de los velocipedistas de Bordeaux, manifiesta el feliz viaje que hicieron Mr. Mayor, Golder y otros desde dicho punto á Barcelona y lo agasajados que fueron por los velocipedistas de Figueras, Gerona y Barcelona à quienes, en nombre de Mr. Mayor y compañeros y en el propio, dá dicho periódico las gracias más expresivas.

Traslado, pues, á los amables jóvenes del Veloz Club de esta ciudad.

—Nuestro ilustre Jefe el Excelentísimo señor D. Francisco Romero Robledo, saldrá en breve de San Sebastián para Madrid, con objeto de poderse encontrar en la capital de España, un dia antes de la reapertura de las Córtes.

—Los Comités republicanos-federales de Llansá y Espolla, se han adherido á la protesta de los de Figueras, con motivo de lo ocurrido en la Diputación.

—Vamos á ver, ahora que principian las funciones de ópera, que ingresos tiene la Hacienda pública, aunque suponemos que podrá calcularlos el señor Delegado desde el Palco que ocupa en el Teatro con asiduidad y perseverancia. Vamos á ver.

—El 24 del actual se venderán en la Delegación de Hacienda y en pública subasta, las minas de plomo situadas en el término de Caralp, llamadas *Caridad* y *Pepita* que venian siendo de la propiedad de D. Enrique Padrosa el cual, parece, no ha satisfecho á la Hacienda el canon anual.

—Ayer no recibimos la carta de París.

Vamos á ver si se reanudan los cubileteos.

—Se han extraviado las cédulas del vecino de Agullana Joaquin Tibau Suñer, las de los de S. Vicente de Espinelvas Teresa Masnou y Dada y Vicente Isaac Matabacas y la del de Llansá Francisco Ballester Galter.

—Se ha presentado en Solsona la epidemia variolosa, hasta el extremo de que muchas familias cuentan en su seno cuatro enfermos.

—La pesca de la sardina en Gijon da este año rendimientos como pocos; las embarcaciones que llegan al puerto vienen completamente repletas de aquel pescado.

—Preguntas:

¿Es verdad que las empresas de nuestro Teatro regalan localidades á determinados individuos en cambio de ahorros de alguna entidad?

¿Es cierto que esos individuos hacen la vista gorda, se dan aire de estar abonados porque tienen el suficiente resguardo, y dejan que las reclamaciones lluevan sin cumplir con lo que cualquiera otro haría?

Ni afirmamos ni negamos como se vé. Preguntamos.

—Los estudiantes de Barcelona, Salamanca, Granada, Valladolid, Valencia y otras poblaciones, no han querido ser menos que sus compañeros de Sevilla y Madrid y han llevado á cabo su *pitada* correspondiente y su natural manifestación.

Ahora parece que el 19 del actual quieren realizar los de Madrid ayudados por los de provincias, una manifestación-protesta, como cumpleaños del vapuleo que les propinaron los señores Villaverde y Oliver hace unos pocos años como recordarán los lectores.

Lo chocante es que no se hayan acordado hasta ahora.

—Hace mas de dos meses entregamos en Hacienda unas de esas dichosas targetas para cobrar suscriciones acompañadas de sus correspondientes relaciones, y esta es la hora que aun hemos de cobrar su importe.

Y échele usted guindas á los de la Hacienda; como que tienen mucha hacienda los de Madrid.

—La floreciente sociedad la *Odalisca* está haciendo los preparativos necesarios para celebrar en su espacioso salón del Odeón, un escogido baile en la noche de pasado mañana domingo.

Lo propio debemos decir del *Olimpo* que prepara una lucida velada para el mismo dia.

—Por causas agenas á la voluntad de la Empresa, la Compañía de ópera que en nuestro coliseo ha de actuar, ha aplazado su debut hasta el sábado día 24 del que cursa.

Como ya tenemos dicho, se cantará esa noche, la partitura de la preciosa ópera *Jone*.

—Noticias telegráficas de Madrid, anuncian haberse estrenado hace cuatro noches en el Teatro Real la ópera *Lakmé* que ha obtenido gran éxito, debido á la buena ejecución por parte de los artistas, principalmente la tiple Moada que es notabilísima y que posee una agilidad de voz asombrosa.

El bajo señor Uetam segun dichos periódicos, estuvo admirable, y el señor Jaiazac, mediano; la música es sencilla y delicadamente instrumentada, habiendo sido repetidas á ejecución del público dos piezas.

—En el tren correo de ayer tarde salieron para Barcelona los artistas que componían el cuadro de zarzuela que en nuestro Teatro ha venido actuando.

Análisis Químico Oficial de la «Emulsión Scott»

Por mandato de la Excma. Diputación Provincial de Madrid, y oficio suscrito por el Excmo. Señor Decano del cuerpo Médico Farmacéutico; los que suscriben, profesores Químicos-Farmacéuticos de la Beneficencia Provincial han procedido al ensayo químico de la Emulsión Scott (como se procedió.)

Resulta: de la aplicación de los diferentes reactivos, los que caracterizan la presencia del *Yodo*, dando resultados consiguientes, puesto que en dicha *Emulsión la base es el aceite de hígado de bacalao*, entre cuyos cuerpos constitutivos figura el indicado metaloide en abundancia.—Se pudo observar que el objeto de esta preparación es interponer el indicado *Aceite*, ó sea Emulsionándole mediante cierta cantidad de mucilago de goma y la *asociación de los hipofósfitos de cal* y *de sosa* ya caracterizados con los reactivos enumerados primeramente.—Resulta una preparación de aceite de hígado de bacalao que puede ser administrapa con facilidad y sin repugnancia para su ingestión, sin alterar en nada los principios inmediatos y químicos de dicho *Aceite é hipofósfitos*, y por tanto *de fácil asimilación* como medicamentos que tanto aprecia la materia médica y de tan brillantes resultados en la clínica.—Para que conste y según mandato de la Superioridad firmamos el presente en Madrid á 10 mayo 1887.

Profr. ISIDRO LOPEZ DUEÑAS.
Profr. JOSÉ GIRÓN.

Instrucción Pública.

Van á proveerse en las Baleares las siguientes escuelas:

Por concurso de ascenso, la elemental de niños de Porreras dotada con 1:100 pesetas anuales, y por concurso de traslado, las elementales de niños de S. Juan Bautista y Santa Eulalia con 825 pesetas, y las elementales de niñas de Campos con 1.100 y Buger con 825.

En la provincia de Barcelona:

Por oposición, la superior de niños de S. Andres de Palomar con 1.625; las elementales de niños de Vich con 1.275; la de Berga con 1.100; la de Premiá de Mar con 825 y la de Barcelona (Ayudantia) con 1.650.

Las elementales de niñas de Castellbisbal, Gironella, Gurb y Montmajor con 825 y la ayudantia de San Martin de Provensals con 825 pesetas.

CRIMEN MISTERIOSO.

Madrid 11 Noviembre.—En la madrugada de hoy se sabía poco, muy poco, de un crímen cometido anoche con circunstancias tan estrañas, que será difícil venir en descubrimiento de los asesinos á causa de no haber dejado éstos huellas por las cuales puedan ser descubiertos.

El misterio mas impenetrable envuelve hasta ahora el delito.

El juez de guardia trabajaba anoche con verdadero ahinco instruyendo las diligencias sumariales.

Hé aqui lo que hasta el presente se conoce sobre el particular.

A eso de las nueve de la noche, sobre poco mas ó menos, la Guardia civil que recorría los alrededores del Mundo Nuevo encontró, al llegar cerca del puente y en el sitio denominado *La Llorosa*, un saco muy abultado é informe que creyeron contendría ropa que álguien hubiese perdido.

Al intentar levantarlo no lo pudieron conseguir, porque pesaba muchisimo, y entonces desataron las cuerdas que le cerraban á raiz del extremo superior.

En el mismo instante cayeron al suelo varias targetas.

Dentro del saco había un hombre muerto.

Mientras uno de los guardias custodiaba el cadáver, el otro avisó al juez de instrucción, señor Ojeda.

Acto continuo de recibir la noticia, el juez, con el secretario de guardia, encaminóse al lugar de la ocurrencia.

El saco con el cadáver hallábase en el fondo de un barranco, por el cual debieron arrojarle los criminales para tener mas tiempo oculto el delito.

El juez dispuso que el muerto fuese sacado del saco.

Era aquel un hombre alto, fornido, rubio, de pronunciado tipo estrangero.

Hallábase vestido únicamente con calzoncillos blancos y camisa de color y carecía de botas y de calcetines.

En la camisa veianse algunas manchas de sangre. En derredor del cuello tenia una cuerda con lazo corredizo, casi incrustado en la piel, y dentro de la boca un pañuelo de los usados para la nariz.

El estremo de la cuerda parece á primera vista que ha sido cortado con cuchillo.

La muerte de este hombre fué por estrangulación ó por *atraco*, como en su lenguaje lo donominan los presidiarios.

Quién condujo hasta allí el cadáver? No se sabe.

Un hombre solo no es posible que hubiera podido matar al estranjero y llevarlo hasta aquel lugar.

Por eso se supone que los autores del crímen sean dos ó más.

Tambien se ignora si el delito fué cometido allí ó en poblado.

Cerca del lugar en que encontraron el cadáver no habia huella alguna de lucha. Esto hace suponer que el crimen se cometiera en otro punto distinto.

Suponíase, por cierto aventuradamente, que el estrangero fué sorprendido durmiendo en su domicilio, agarrotado antes de poder defenderse y por último estrangulado, tal vez porque intentara hacer resistencia á los asesinos.

Estos, para ocultar el hecho, metiéronle despues en un saco y le arrojaron por el barranco en que fué visto por los agentes de la autoridad.

El móvil debió ser el robo.

El muerto llamábase J. P. Stholl, á juzgar por las targetas de que se incautó el juez de guardía.

El pañuelo que tenia en la boca el estranjero debia ser de su propiedad.

Trátase primero de saber quién era este hombre y en dónde tenia su domicilio.

Al efecto, el juez dió aviso al activo é inteligente jefe de vigilancia Sr. Pita, quien en la madrugada practicaba diligencias para averiguar esas particularidades, sin las cuales es dificilísimo seguir la pista de los criminales.

El juzgado estuvo en el lugar del suceso desde las nueve y media de la noche hasta la una y media de esta madrugada.

Horticultura y jardinería.

DEL MES DE NOVIEMBRE.

En este mes se limpia el musgo y liquen de los árboles, se arreglan las tablas ó platabandas que deben recibir en la primavera las plantas bulbosas, y se continúa la labor general de invierno. Se acaba de recolectar las semillas, sacándolas á la sombra y al aire.

Ya en este mes hay que encender fuego para mantener las estufas calientes á la temperatura necesaria, sin perjuicio de dar entrada al aire cuando no haya peligro. El perifollo se cubre con basura seca á fin de preservarlo de las heladas, así como las escarolas y achicorias que no hayan cerrado y los apios por blanquear. Las alcachofas se cubrirán muy bien para que la nieve no penetre en ellas, despues de recortar las hojas y atarlas; cuando el tiempo lo permita se descubrirán para evitar que con la humedad se pudran. Se plantan las cebollas de tulipán, los narcisos de Constantinopla, las anémonas y los jacintos. Tambien se pueden plantar en tiestos, á principios de este mes, narcisos, jacintos y primaveras para ponerlos en camas calientes á fin de que arrojen flores en invierno.

Publicaciones.

Hemos recibido:

Un ejemplar del *Primer Congreso internacional espiritista*, que es una relacion completa de lo ocurrido en dicha asamblea, por cuyo regalo damos las gracias al señor Vizconde de Torres Solanot que nos lo ha remitido.

Distracciones.

Durante el ejercicio:

Un soldado se ve obligado á escupir dos ó tres veces, y el sargento de la compañía exclama:

—¡Cómo se entiende! ¿No sabes que durante el ejercicio no se escupe?

—Pero.....

—¡Silencio! ¿Te figuras que estamos en un salón de baile?

Boletin Religioso.

SANTO DE HOY.
San Elpidio.
CUARENTA HORAS.
Están en la iglesia de las Bernardas.

En los domingos durará la exposición 7 horas á saber: cuatro por la mañana, desde las 8 á las doce: y por la tarde tres, empezando una hora antes; y se reservará en todo el año al toque de la oracion.

Observaciones Meteorológicas

suministradas por la Academia Gerundense, *dirigida por D. N. Carlos del Coral.*

Dia 15.—Tiempo medio á mediodia verdadero 11 horas, 44 minutos, 42 segundos.

TERMÓMETRO — Min.	Máx.	Med.	Barómetro.	Hig. Saussure
9	27	18	767	78

Estado del cielo.	VIENTO. — Dirección.	Intensid.	Lluvia en milimet.
Variable	S. E.	Brisa.	0

OBSERVACIONES

Seccion Comercial.

—MERCADOS.—

GERONA.—Trigo, hectólitro, 18'75 pesetas.—Mezcladil, 16'50.—Judias 22'50.—Habas, 15'.25 —Avena 9'25.—Arbejas, 17'0.—Cebada 11'50.—Mijo, 15'50.—Centeno, 12.—Patatas, 00'25 Kilógramo.

PUIGCERDÁ.—Trigo, hectólitro, 23'00.—Centeno, 16'00.—Cebada, 16'00.—Patatas, 7'00.—Carnero, carnicera, 1'75.—Ternera, 1'25.—Buey, 1'00.—Tocino, 2'25.—Tocino seco, 2'00.—Salchichon seco de 4 á 6 pesetas.

FIGUERAS.—Trigo, hectólitro, 14'25.—Mezcladizo, 11'00.—Centeno, 10'00.—Cebada, 5'50.—Avena, 6'25.—Maiz, 11'50.—Mijo, 16'00.—Panizo, 11'06.—Habichuelas, 28'20.—Garbanzos, 24'00, —Habas, 9'00.—Habones. 10'00.—Aberjones, 11'00.—Judichuelos 18'00.—Altramuces, 0'00.—«Esparcet, 0'00.—Caragirates, 00'00.—Aceite 13'10.—Huevos.1'50.

LA BISBAL.—Trigo, hectólitro, 14,25.—Mezcladizo, 12'00.—Centeno, 00'00.—Cebada, 5'50. —Avena, 5'25.—Garbanzos, 15'30.—Arbejas, 11'50,—Altramuces, 0'00.—Habas, 9'50.—Maiz, 11'50.—Mijo, 16'00.—Habichuelas, 24'00.—Panizo, 10'00.

BAÑOLAS.—Trigo, hectólitro, 14'50.—Centeno, 11'00.—Cebada, 6'50.—Avena, 6'00.—Maiz, 11'00.—Habas, 10'50.—Habones, 11'50.—Altramuces, 7'50.—Arvejas, 12'50.—Fayol, 11'00.—Esparcet, 7'50.—Habichuelas, 22'00.—Garbanzos, 18'00.—Huevos (docena) 1'20.

TELÉGRAMAS

Madrid 14.—Empiezan ha recibirse noticias de diversas Universidades, entre ellas la de Santiago, annnciando que vendrán comisiones de escolares para asistir á la manifestación que se proyecta celebrar el dia 19.

Más de veinte conservadores han prestado declaración hoy en la causa y expediente gubernativo, abiertos con motivo de la silba del domingo.

Algunos de ellos han afirmado que se dieron vivas á la República y á Ruiz Zorrilla, y mueras á Cánovas.

En casa del señor Cánovas se culpa principalmente de los alborotos á los señores Moret y Aguilera.

Las redacciones de *La Epoca* y *El Estandarte*, han sido visitadas por el Juzgado que entiende en la sumaria instruida con motivo de los sucesos del domingo.

El director de Instrucción Publica, señor Nieto, ha dirigido una Circular á los rectores de las Universidades encargándoles que aconsejen á los escolares que desistan de enviar comisiones á esta corte, por no consentir el Gobierno que se celebren manifestaciones el 19 del corriente.

El decreto sobre el pago de patentes para la venta de alcoholes publicado en la *Gaceta* ha producido grandísimo descontento en los gremios. Estes se reunirán esta noche en el Circulo de la unión mercantil y nombrarán una comisión que visite al señor Puigcerver y le pida derogación de dicho decreto, y en caso negativo se anunciará enérgicas protestas y el cierre de tiendas.

Mañana la *Gaceta* publicará una circular declarando á Canarias puerto súcio por existir allí la fiebre amarilla que ha sido importada por un buque extranjero.

El señor Romero Robledo regresará á Madrid el mismo dia de la apertura de las Córtes.

Han conferenciado con el señor Cánovas casi todos los exministros conservadores, cambiando sus impresiones, y han convenido en iniciar en las Cámaras un debate político y adoptar los acuerdos ulteriores en vista de la actitud que tome el Gobierno.

Telégramas Extranjeros.

Paris, 14.—El diario republicano conservador, *Le Tremps*, califica de exageraciones los gritos de alarma de los canovistas; niega que la manifestacion de Madrid tuviera carácter antimonárquico; teme que los estudiantes hayan apresurado la crisis, resolviéndola en sentido contrario á lo que deseaban.

Los demás periódicos de esta capital están unánimes en creer que ninguna consecuencia ejercerán estos hechos para la suerte de la monarquia.

La emperatriz Victoria, viuda de Federico III llegará el lúnes á Windsor (Inglaterra.)

Imprenta de LA LUCHA á cargo de Pedro Vert.

Anuncios.

EMULSION SCOTT
DE ACEITE PURO DE
HIGADO DE BACALAO
Con Hipofosfitos de cal y de Sosa.

Tan Agradable al Paladar Como la Leche.

El remedio mas racional perfecto y eficaz para el alivio y la cura de la TISIS, ESCROFULA, BRONQUITIS, RESFRIADOS, TOSES CRONICAS, AFECCIONES de la GARGANTA, y las ENFERMEDADES EXTENUANTES, tales como el RAQUITISMO y el MARASMO en los niños, la ANEMIA, la EMACIACION y el REUMATISMO en los adultos.

Es un maravilloso reconstituyente. No tiene rival para robustecer y fortalecer el organismo.

Los médicos en todos los paises del mundo la prescriben, á causa de lo agradable que es el paladar y de los brillantes resultados obtenidos con su uso. Tiene tres veces la eficacia del aceite de hígado de bacalao simple.

De venta en todas las droguerias y farmacias.

PILDORAS BENZOICAS ROCHER
Contra: las ENFERMEDADES de la VEJIGA, de los RIÑONES y de los CONDUCTOS de la ORINA:
Arenillas, Cálculos, Piedra, Cistitis, Prostatitis, Catarro de la Vejiga, Incontinencia y Retención, Reumatismos, Nefritis y Cólicos nefriticos.

NOTA.—Para hacerse cuenta exacta de la enfermedad hay que leer atentamente el Folleto ilustrado, que contiene doce dibujos anatómicos con colores, sobre las Enfermedades de la Vejiga, y que se envia *franco* contra 1 franco en sellos de correos.

ROCHER, FARMACÉUTICO, 112, RUE TURENNE, PARIS
Exigir: Píldoras Rocher y Marca R. F.—Se encuentra en todas las Farmacias.

REGLAMENTO.

CAPÍTULO I.

Bases generales

Artículo 1.° La Diputacion provincial consignará todos los años en presupuestos una cantidad para auxiliar á los pueblos en la construccion, modificacion de trazado y reparacion de los caminos vecinales ó carreteras municipales que, siendo vias de comunicacion de dos ó más pueblos, conduzcan á un mercado, á una carretera del Estado ó provincial, á una estacion de Ferro-carril, á la capital de la provincia ó á la de un partido judicial, ó que, por cualquier circunstancia, interesen á varios pueblos á un tiempo y sean de un tránsito activo y frecuente.

La Diputacion en cada caso hará la Declaracion correspondiente.

dad alguna al pago de las obras de fábrica que se construyan de nuevo ó se recompongan en los caminos existentes sin la presentacion del proyecto y presupuesto de las mismas.

Art. 8.° Para que pueda conceder una subvencion, es condicion indispensable que el coste de la obra de fábrica y afirmado exceda de 500 pesetas por cada uno de los pueblos interesados y que estos hayan aplicado á la recomposicion del camino la mitad de la prestacion personal, con relacion al tipo máximo de imposicion fijado por el art. 79 de la Ley municipal.

Art. 9.° Además de las subvenciones en metálico, la Diputacion auxiliará á los pueblos facilitándoles facultativo para levantar los planos, formular los proyectos, inspeccionar las obras y examinar las que se ejecuten por subasta. Esta inspeccion en ningun caso impedirá la que deben ejercer los Ayuntamientos por sí ó por sus delegados y la que pueden ejercer el Gobernador civil y el Ingeniero Jefe de la provincia con arreglo al Reglamento general de Caminos vecinal y Ley y Reglamento de carreteras de 1877.

Tambien se facilitará á los pueblos un capataz para dirigir los trabajos de prestacion personal.

Servicios de la Compañía Trasatlántica de Barcelona

LINEA DE LAS ANTILLAS, NEW-YÓRK Y VERACRUZ.—Combinación á puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico.

Tres salidas mensuales, el 10 y 30 de Cádiz y el 20 de Santander.

LINEA DE COLÓN.—Combinación para el Pacífico, al N. y S. de Panamá y servicio á Méjico con trasbordo en Habana.

Un viaje mensual saliendo de vigo el 30, vía Puerto Rico, Habana y Santiago de Cuba.

LINEA DE FILIPINAS.—Extensión á Ilo-ilo y Cebú y combinaciones al Golfo Pérsico, Costa Oriental de Africa, India, China, Conchinchina y Japón.

Trece viajes anuales saliendo de Barcelona cada 4 viernes á partir del 18 de enero, y de Manila cada 4 lunes á partir del 9 de enero.

LÍNEA DE BUENOS AIRES.—Un viaje cada dos meses para Rio-Janeiro, Montevideo y Buenos Aires, saliendo de Cádiz cada ocho semanas á partir del 6 de enero.

LÍNEA DE FERNANDO PÓO.—Con escalas en la costa occidental de Marruecos.

Un viaje cada tres meses, saliendo de Cádiz.

SERVICIOS DE ÁFRICA.—COSTA NORTE.—Servicio quincenal. Salidas de Cádiz los dias 16 y 30 para Tánger, Algeciras, Ceuta y Málaga y retorno de Málaga el 12 y 25 con las mismas escalas.

COSTA NOROESTE.—Servicio mensual de Cádiz á Larache, Rabat, Casablanca, Mazagán y Mogador.

SERVICIO DE TÁNGER.—Tres salidas á la semana: de Cádiz para Tánger los domingos, miércoles y viernes; y de Tánger para Cádiz los lunes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros á quienes la Compañia da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.

La Empresa puede asegurar las mercancias en sus buques.

AVISO IMPORTANTE.—*La Compañía previene á los Sres. comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.*

Esta Compañia admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

Para más informes.—En Barcelona; *La Compañia Trasatlántica* y los Sres Ripol y Compañia, plaza de Palacio.—Cádiz; la Delegación de la *Compañia Trasatlántica*.—Madrid; D. Julian Moreno, Alcalá 33 y 35.—Santander; Sres. Angel B. Perez y Compañia.—Coruña; D. E. de Guarda.—Vigo; D. Antonio Lopez de Neira.—Cartagena; Sres. Bosch Hermanos.—Valencia; Sres. Dart y Compañia.—Málaga; D. Luis Duarte.

Para más informes, dirigirse al Representante en esta Capital D. ANTONIO BOXA.

SOCIEDAD GENERAL

de transportes marítimos por Vapor.—Comunicacion entre Europa y la América del Sud.

Se emplean solo 16 dias.—Salidas fijas del puerto de Barcelona el 15 de cada mes. Prestan este servicio los grandes y magníficos vapores PROVENCE, BEARN, LA FRANCE, SAVOIE, POITOU y BOURBOUGNE admitiendo carga y pasajeros para RIO-JANEIRO MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES.

Saldrá del puerto de Barcelona el dia 15 de Diciembre el vapor



de 4.200 toneladas, admitiendo pasageros y carga.

NOTA.—Estando ya limitada la cabida, se advierte á los señores cargadores se sirvan pasar nota anticipada de la carga, la que deberá ser entregada el dia 12 precisamente.—PRECIOS: 1.ª clase, 160 duros.—2.ª 100 duros.—3.ª 40 duros.

NOTA.—Estos vapores tienen todas las comodidades que pueda apetecerse.

Los pasajeros de tercera clase serán alojados en grandes Cámaras bajo cubierta, y se les proveerá de jergon, cabecera y manta, y se les suministrará diariamente vino, pan y carne fresca, con el servicio de mesa cubierto, etc. Hay cámara especial para señoras en tercera clase.

Los pasajeros que llegan á Buenos-Aires por los vapores de la Sociedad, serán si gustan desembarcados y admitidos durante ocho dias en la fonda de emigrados por cuenta del gobierno argentino. Serán tambien conducidos por cuenta del mismo gobierno (por mar ó ferro-carril) al punto de la República que ellos elijan. Las peticiones sobre estos particulares se harán al capitan del vapor durante la travesía.

Los equipajes deben entregarse precisamente el dia 14 en el local destinado por la compañia.

Consignatarios: Sres. Ripol y C.ª, plaza de Palacio esquina á la de Marquesa, en Barcelona.

Se despachan pasajes hasta el 14 si antes no se ha llenado el cupo; para más informes acúdase al

Representante general en esta provincia D. Antonio Boxa.

INJECTION BROU

Higiénica, Infalible y Préservativa

La unica que cura los flujos recientes o cronicos, sin el ausilio de otro medicamento.
Se vende en las principales boticas del universo. (*Exigir el metodo*).. 30 años de exito.
Paris, en casa de J. FERRÉ, pharmacien, successeur de BROU, rue Richelieu. 102.

PÍLDORAS HOLLOWAY

Este remedio universalmente reconocido por el más eficaz, purifica prontamente la sangre la cual constituye el manantial de la vida y de cuya impureza provienen todas las enfermedades que tanto aflijen al género humano.

Las PÍLDORAS HOLLOWAY restituyen al estómago y á los intestinos su accion normal, regularizan las secreciones, y restablecen la buena digestion y gracias a sus propiedades balsámicas que purifican la sangre con tanta perfeccion, los nérvios y músculos obtienen la debida energia fortificándose enteramente el sistema vital. Las personas de la constitucion más delicada pueden, sin temor alguno, aprovecharse del poder curativo de este célebre medicamento, ateniéndose á las dósis prescritas en las instrucciones que acompañan cada caja.

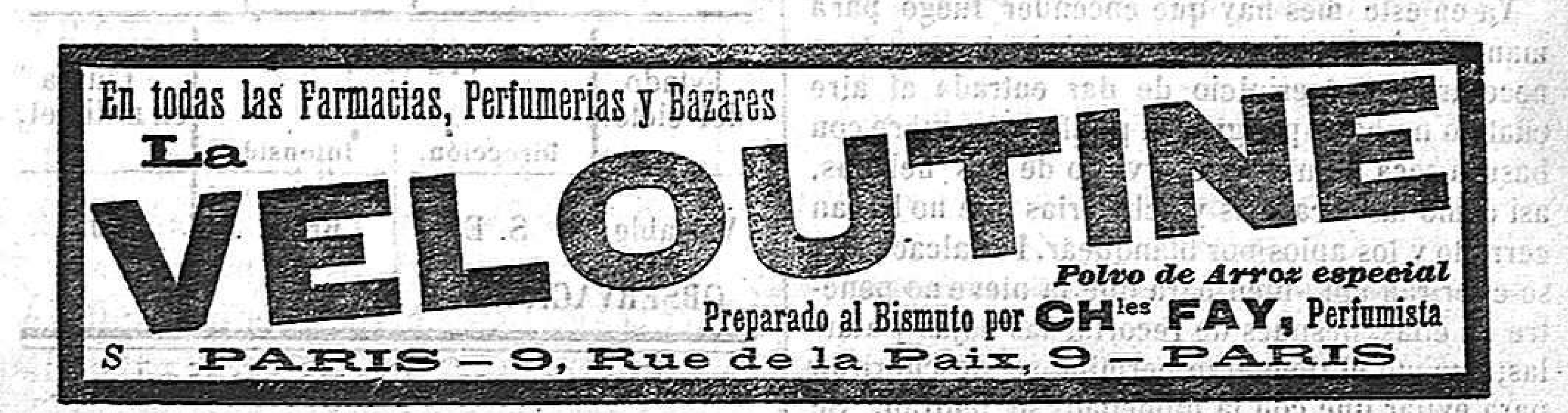
UNGUENTO HOLLOWAY

El arte médico no ha llegado aun á producir remedio alguno que pueda compararse á este maravilloso Unguento, el cual introduciéndose en la sangre, forma parte en ella y extrae toda partícula morbosa. Cicatriza toda clase de llagas y ulceraciones siendo considerado el remedio infalible para la pronta y radical cura de toda especie de tumores, escrófulas, males de piedra, gota, reumatismos, y neuralgia. Las personas que padecen afecciones del corazon ó que sufren de costipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando a las maravillosas virtudes del Unguento Holloway.

Para asegurar la curacion rapida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Unguento.

AMPLIAS INSTRUCCIONES EN ESPAÑOL,
RELATIVA AL USO DE DICHOS MEDICAMENTOS
ENVUELVEN LAS CAJAS DE PÍLDORAS Y BOTES DE UNGUENTO.

Se vende en las principales Farmácias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 353, Oxford-Street, Lóndres. 15-26



LA MODA

Elegante Ilustrada.

Los representantes en esta capital de los Sres. A. de Cárlos é hijo de Madrid, son los Sres. D. Aniceto Palahí, Paciano Torres y Martí y Cargol, en cuyas librerías admiten suscriciones y reclamaciones y se facilitan números de muestra.

Este periódico indispensable en toda casa de familia, contiene figurines iluminados de modas de París, patrones de tamaño natural, modelos de trabajo á la aguja, crouchet, tapicería en colores, novelas, crónicas, bellas artes, música, etc.

Art. 5.° Las subvenciones que conceda la Diputacion solo podrán aplicarse á las obras de fábrica y afirmado: las de explanacion deberán correr siempre á cargo de los Ayuntamientos, pero si sucediera que los expresados gastos no importaran el total de la subvencion concedida, la Diputacion podrá cuidar de parte de la explanacion que se verificará por el sistema de subasta, á menos que el coste no excediese de 500 pesetas.

Art. 6.° Para la ejecucion de las obras los Ayuntamientos podrán acudir á la prestacion personal, ó á la subasta de las mismas directamente. Si prefieren que la Diputacion se encargue de la construccion total de ellas, los Ayuntamientos deberán cuidar de la expropiacion y, una vez esta realizada, de ingresar en arcas provinciales la cantidad que les corresponda segun el presupuesto de la obra que se ha de subastar, ingreso que habrán de verificar antes de anunciarse la subasta.

Art. 7.° No se concederá ninguna subvencion sin tener á la vista el proyecto y presupuesto de la obra aprobados por la autoridad competente.

Tampoco podrá acordarse aplicar canti-

Art. 2.° Los auxilios que se concedan por la Diputacion prévios los trámites establecidos por el art. 62 del Reglamento para ejecucion de la ley de Carreteras de 4 Mayo de 1877, no podrán ser entregados en metálico á los pueblos, sino que los satisfará directamente la Diputacion á los contratistas de las obras ó acarreo de materiales.

Art. 3.° Las subvenciones que conceda la Diputacion no podrán esceder en ningun caso del 50 por 100 del coste total de las obras en todo el trayecto del camino construido ó recompuesto, liquidándose dicho coste sin comprender en él los gastos de expropiacion que serán siempre de cuenta de los municipios.

Art. 4.° En consecuencia de lo preceptuado por el artículo anterior, en las liquidaciones que se practiquen para regular el importe de las obras, solo se tendrá en cuenta el coste de la explanacion, de las obras de fábrica y de los afirmados. Cuando la explanacion, ó afirmado se hayan verificado por prestacion personal, se disminuirá en un 25 por 100 el número de jornales empleado, teniendo en cuenta lo defectuoso que resulta el empleo de este medio de construccion.

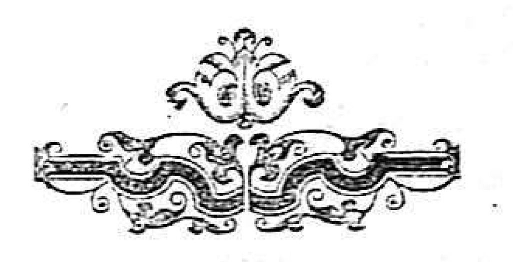
REGLAMENTO

PARA

la concesión de auxilios á los pueblos, para la construcción, reparación y conservación de los

CAMINOS VECINALES,

aprobado por la Diputación Provincial de Gerona, en sesión de 5 Noviembre 1887.



GERONA:

Imp. de LA LUCHA Plaza de San Francisco, 6.